

## AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las enseñanzas profesionales de Música abarcan un total de seis cursos. El límite de permanencia en dichas enseñanzas será de **ocho años**.

El alumno o alumna **no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso**, excepto en sexto curso.

Con carácter **excepcional** podrá ampliarse en **un año** la permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Alumnos y alumnas de enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza o sus representantes legales, si son menores de edad.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Solicitud de ampliación excepcional de la permanencia (Anexo XII) [Enlace a la solicitud](#), debidamente cumplimentada y firmada.
- Escrito motivado de la solicitud, exponiendo la situación y circunstancias que la han ocasionado
- Certificado académico oficial de los estudios superados de enseñanzas profesionales de música/danza
- En su caso, informe o certificado médico oficial
- Fotocopia compulsada del libro de familia actualizado (en caso de tratarse de familia numerosa y de solicitar bonificación)

Remitir la documentación a:

[conservatorio@lapurisimavalencia.com](mailto:conservatorio@lapurisimavalencia.com)

## **NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO**

[Decreto 156/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y se regula el acceso a estas enseñanzas \(DOCV nº 5606, de fecha 25.09.2007\).](#)

[Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas \(DOCV nº 5606, de 25/09/07\).](#)

[Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educació, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana \(DOCV nº 6522, de 17/05/11\).](#)

[ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Consellería de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunidad Valenciana](#)

---